

Asunto: Generalidades de la estrategia de la educación virtual.

PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Cordial Saludo,

Inicialmente queremos agradecer a toda la comunidad educativa por el compromiso y apertura que han tenido en la transición de la educación presencial a la virtualidad, pues el colegio ha sido consciente de que en la premura del tiempo se requiere un alto nivel de compromiso para asimilar la propuesta educativa que el Colegio Bethlemitas-Medellín viene implementando. Así mismo, a todos aquellos padres de familia que con sus mensajes de reconocimiento y felicitaciones valoran en el equipo docente el excelente trabajo de diseño en la implementación de la educación virtual, para garantizar así, que cada estudiante continúe recibiendo los procesos de enseñanza sin obstáculo alguno.

Por otra parte, queremos enunciar algunos compromisos de las familias que se requieren desde el estudio en casa, los cuales son:

RECOMENDACIONES:

1. El éxito de las clases virtuales requiere de una lectura detallada antes de realizar las actividades para favorecer la comprensión de lo que se requiere desarrollar.
2. En caso de presentar alguna duda, haga lectura de las respuestas que el docente ha escrito en el tablón (parte inicial) de la clase, quizás la aclaración de su duda se encuentra allí ubicada.
3. En caso de presentar alguna duda, escriba directamente al docente de la clase, no pregunte a una compañera puede generar mayor confusión.
4. Haga uso adecuado de los grupos en redes sociales. Evite las emociones personales en los medios de comunicación escritos y de grupos, esto puede generar pánico colectivo.
5. Escriba de forma asertiva al docente (respetuosamente).
6. Guíese por el horario sugerido de las clases, le permite hacer mejor uso del tiempo.
7. Ingrese a las pausas activas programadas por Educación Física le ayuda a la estudiante a no sentirse agotada.

INDICACIONES ACÁDEMICAS

1. Por ajuste del calendario escolar debido a la contingencia, y por requerimiento de la Secretaría de Educación, las estudiantes y el equipo docente se encontrará en vacaciones del 30 de marzo al 17 de abril. Sujeto a cambios por indicaciones gubernamentales.
2. Es muy importante e indispensable participar de las clases virtuales en la fecha y el horario sugerido, esto garantiza el acompañamiento del docente. Las clases virtuales se encontrarán activas durante el tiempo de vacaciones, la estudiante desarrolla los ejercicios desde su autonomía y sólo con el apoyo de la familia. No tendrán habilitados los desempeños evaluativos, sólo en las fechas establecidas en el punto 3.

3. Debido a que muchas familias no pueden ceñirse a las horas sugeridas donde cuentan con el acompañamiento del docente, se habilitarán los desempeños evaluativos en fechas especiales, es por ello, que finalizado el tiempo de estudio virtual que es el 27 de marzo; se tendrán 2 fechas para que las estudiantes que se encuentran pendientes por los desempeños evaluativos los presenten (simulación a la figura de reprogramadas), las fechas son el viernes 3 y 17 de abril.
4. El equipo administrativo de la institución se estará comunicado durante la semana del 24 al 27 de marzo con aquellas familias que a la fecha no han ingresado a las clases. Es importante que nos apoyen difundiendo que estamos en temporada de estudio desde casa; dicha información si requiere de difusión.

PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, CORRESPONSABILIDAD, EQUIDAD Y SOLIDARIDAD

Nuestra institución educativa, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación continúa prestando el servicio educativo; por ende, nuestro personal directivo y docente continúa atendiendo sus labores desde sus hogares, tal como lo ha dispuesto la Circular 021 del 17 de marzo del 2020 del Ministerio de Trabajo, lo que implica de nuestra parte seguir cancelando las obligaciones laborales, de seguridad social y prestacionales a todos nuestros empleados; así como los costos fijos de sostenimiento y mantenimiento de la institución educativa que se atienden mediante contratos laborales, civiles, comerciales, dentro de los cuales encontramos (administrativo, servicios generales, vigilancia, entre otros); por lo cual, los progenitores deben seguir cancelando de manera puntual las pensiones tal como quedaron establecidas en el contrato educativo o de matrícula, ya que el cese de nuestra parte en el cumplimiento de dichas obligaciones implicaría no solo responsabilidad laboral y contractual, sino sanciones económicas cuantiosas. El contrato educativo, por medio del cual se formaliza la matrícula de estudiantes en las instituciones educativas es de carácter privado, se rige por las normas del derecho privado (civil- comercial) de acuerdo al artículo 201 de la Ley 115 de 1994, las cuales debemos armonizar con la actual situación de carácter excepcional, que no implica variación frente al elemento esencial del objeto del contrato.

Esta corresponsabilidad con nuestra comunidad y con el país, nos compromete a todos ante las actuales circunstancias extraordinarias, para que hagamos valía de nuestro sentimiento humanitario que se va a reflejar en el apoyo que nos brindemos mutuamente, teniendo en cuenta que los empleados, contratistas y demás prestadores de servicios, continuarán brindando sus servicios durante todo el año lectivo a nuestras queridas niñas.

El Señor y la santísima virgen María sean nuestra fortaleza en este tiempo de incertidumbre, que la unión familiar y la fraternidad nos permita caminar juntos en este momento que la vida pone ante nosotros

Fraternalmente,

EQUIPO DIRECTIVO
COLEGIO BETHLEMITAS MEDELLÍN